

## ACUERDO DIRECTIVO No. 130

16 de marzo de 2023

*“Por el cual se adoptan los Símbolos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital”*

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas por los literales b), m) y n) del artículo 23 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es una institución de Educación Superior creada oficialmente mediante Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 74 de 2017.
2. Que la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que es fundamental contar con símbolos institucionales idóneos para obtener una distinción en el medio académico y nacional, toda vez que, recogen la identidad de la IU. Digital.
4. Que actualmente la IU. Digital cuenta con símbolos institucionales tales como: 1. Himno, cuya autoría se reconoce el señor Salim Radi Avalos, con la música de Samuel Gallego Moscoso, 2. Bandera y 3. Escudo.
5. Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria No. 91 del 06 de septiembre de 2022 dio aval para el uso de manera provisional de los símbolos institucionales.
6. Que, el Consejo Directivo en sesión No. 102 del 16 de marzo de 2023, estudió y aprobó la propuesta de adoptar los símbolos institucionales de la IU. Digital.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Adoptar de manera oficial como símbolos institucionales el escudo, bandera e himno de la IU. Digital por ser parte de la identidad institucional, así:

**Escudo**



**Bandera**



### Himno Institucional

Somos la IU Digital.  
Somos un sueño que nos llega al  
alma.  
Somos alas y raíces,  
para volar y crecer.  
Somos amor  
por enseñar  
cruzando ríos, mares y montañas.  
Somos la luz  
que hará brillar  
un corazón que conecta las  
distancias.  
Somos la IU Digital de Antioquia.

Somos la IU Digital.  
Somos educación que cambia vidas,  
de San Antonio a la Guajira,  
y de Nariño al Río Mira.  
Somos amor  
por estudiar  
llegando a valles, selvas y sabanas.  
Somos la luz  
que hará brillar  
un corazón que conecta las  
distancias.  
Somos la IU Digital de Antioquia (3)

**ARTÍCULO 2.** El uso de bandera y escudo estará sujeto a lo establecido en el manual de imagen institucional, por tanto, será la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo la encargada de velar por el uso de los símbolos institucionales.

**ARTÍCULO 3.** Que la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo desarrollará los aspectos pertinentes para el cuidado y protección de la propiedad intelectual de los símbolos.

**ARTÍCULO 4.** Delegar en cabeza del Señor Rector la función que establece el literal n) del artículo 23 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021.

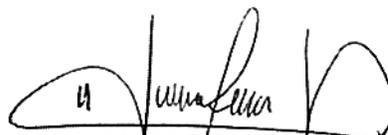
**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**MÓNICA QUIROZ VIANA**

Presidente del Consejo Directivo



**JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ**

Secretaria del Consejo Directivo

